



Aquí encontrarás:

Introducción

1. Evolución del cálculo territorial de gasto público en niñez y adolescencia en el marco de la Rendición Pública de Cuentas
2. Herramientas de información disponibles
3. Variables contenidas en las diferentes fuentes de información para el análisis del gasto público en niñez

2.1 Consulta de bases de datos

- 3.1. Cálculo a través de la CUIPO
 - 3.1.2. Cálculo a través de la FUT
 - 3.1.3. Trazador Presupuestal de Niñez
4. Análisis de la información
 5. Comentarios finales





Introducción

El presente documento ha sido elaborado desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con apoyo de UNICEF en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) como herramienta de apoyo en el proceso de rendición pública de cuentas territorial que lidera la estrategia Hechos y Derechos. **Su propósito general es ofrecerle a los municipios y departamentos una herramienta práctica para que puedan conducir el análisis del gasto público territorial realizado para la niñez en el período comprendido entre 2020 y 2023.** La metodología aquí presentada se basa en los avances técnicos que ha realizado la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN) para hacer el seguimiento de los recursos a partir del cálculo elaborado para las vigencias 2016 – 2021.

Este documento tiene tres partes. En la primera se describen las demás herramientas que acompañan este instructivo y que sirven como fuentes de consulta para enriquecer el análisis en los departamentos y municipios. **En la segunda,** se detallan las variables contenidas en las diferentes fuentes de información y se explica cómo acceder a las bases de datos de información brindada por las diferentes entidades territoriales y procesada por la MNGPN referente al presupuesto destinado a niñez y adolescencia por departamento y municipio. **Y en la última parte,** se encuentran las sugerencias para construir el documento final del ejercicio de rendición de cuentas públicas en los territorios.



1. Evolución del cálculo territorial de gasto público en niñez y adolescencia en el marco de la Rendición Pública de Cuentas

En el marco de la rendición pública de cuentas territorial 2012 - 2015 se realizó el primer ejercicio de cálculo de gasto territorial en niñez con el fin de proponer a los municipios y departamentos una herramienta que les facilitara el análisis de la gestión de manera objetiva y transparente. En esa oportunidad, la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN)¹, propuso a las administraciones territoriales tomar del Formato Único Territorial (FUT)² los rubros correspondientes a la inversión realizada para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para poder definir dichos rubros, el territorio debía tomar aquellas inversiones realizadas de manera directa o indirecta que cumplieran alguno de los siguientes tres criterios:

- i. **Gasto específico**, que comprende la entrega de beneficios directamente a los niños, niñas y adolescentes o a los agentes que actúan en su favor (padres, tutores, profesionales enfocados de forma exclusiva a su atención como maestros o pediatras);
- ii. **Gasto agéntico**, que incluye los gastos destinados a financiar programas o partes de programas que promueven el fortalecimiento de dichos agentes (formación de familias, actualización docente, etc.); y



- iii. **Gasto en bienes públicos**, que agrupa los gastos dirigidos a solucionar necesidades generales de los niños, niñas y adolescentes como parte de la población total.

Como resultado del ejercicio se evidenció que el FUT, al ser una herramienta nueva para ese momento, hizo difícil a las administraciones territoriales completar la información solicitada. Como consecuencia, los departamentos y municipios solicitaron que para efectos de la rendición de cuentas pudieran tener en cuenta análisis propios y cálculos usados por las administra-

¹ Instancia técnica del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el orden nacional, que tiene por objeto desarrollar las metodologías, herramientas, identificación y el seguimiento de los recursos públicos de inversión y funcionamiento.
² El FUT es la herramienta, que hasta la vigencia 2021, recoge la información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales. Las entidades territoriales debían reportar la información de este formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación.





ciones para su planeación y seguimiento. Además, al FUT le faltaba información, ya que todavía los territorios no lo consideraban como una herramienta idónea para hacer esta clase de ejercicios.

Teniendo en cuenta estas observaciones, para la rendición pública de cuentas territorial de 2019 la MNGPN hizo una nueva propuesta para ser usada en el análisis de gasto público en niñez. Esta vez, dispuso un instrumento exclusivo para realizar el análisis de los datos del gasto público en niñez y adolescencia. El instrumento consistía en un formato en Excel que debía ser diligenciado y entregado por los municipios y departamentos.

Se presentaron nuevamente dos dificultades: por un lado, no se contó con la información de todos los departamentos y municipios, dentro de los plazos establecidos y, por otro, la información recibida tenía diferentes criterios en su construcción, lo que dificultó el análisis realizado por parte de los enlaces territoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF del ICBF encargados de ello.

Teniendo en cuenta lo sucedido, la MNGPN decidió en 2020 –fuera del contexto de la rendición pública de cuentas –, retomar el Formato Único Territorial (FUT) para el cálculo de gasto público territorial en niñez bajo la premisa que las administraciones territoriales tenían una mayor apropiación de la herramienta de seguimiento para ese momento, lo que permitía encontrar información más completa y veraz. Los resultados fueron satisfactorios.

Para poder avanzar, la MNGPN documentó la metodología utilizada y la aplicó para hacer una medición del gasto público en niñez territorial de los periodos compren-



didados entre los años 2016 a 2020. Los resultados se encuentran disponibles en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) para su consulta pública en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>. Se espera que los departamentos y municipios utilicen este ejercicio como insumo para la rendición pública de cuentas territorial que se realizará en 2023.

Actualmente, la MNGPN avanza en el cálculo del gasto público territorial en niñez con corte al cierre de la vigencia 2021. Uno de los mayores desafíos para este cálculo has sido el cambio en la fuente de la información, debido a que el Formulario Único Territorial (FUT) empezó a partir de esta vigencia a ser parte de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario



(CUIPO) de la Contaduría General de la Nación (CGN). Esta situación hizo necesaria la construcción de una nueva metodología para el cálculo del gasto público en niñez que tuviera en cuenta esta nueva fuente de información.³

Así, se descargó la base CUIPO con la información total del gasto diligenciada por los departamentos y municipios con la actualización de la reapertura hecha por la CGR en junio de 2022 para el reporte de gastos⁴. Con el fin de estimar el gasto público territorial en niñez al cierre de la vigencia 2021 se aplicaron los siguientes tres criterios:



1. Selección de entidades por ámbito: se seleccionaron de la base CUIPO únicamente los gastos registrados para departamentos, municipios y Bogotá D.C. Las demás entidades no fueron consideradas para efectos del cálculo.

2. Análisis del catálogo de productos de la MGA con enfoque en niñez⁵ : con el fin de determinar aquellos productos de la MGA del Departamento Nacional de Planeación que aplican para ser considerados dentro del cálculo del gasto público territorial en niñez se adelantó un análisis por sector, programa, subprograma y productos de acuerdo su descripción programática, y se escogieron aquellos que debían ser incluidos. Los productos resultantes fueron cruzados contra la base CUIPO.

3. Análisis de fuentes de financiación: se analizaron las fuentes de financiación relacionadas en la base de datos CUIPO y se seleccionaron aquellas que por su naturaleza corresponden a gastos en niñez.

La base de datos resultante fue contrastada con los resultados del cálculo realizado con base en la metodología FUT y con los registros del trazador del gasto público en niñez realizados en el Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI) del DNP, y se obtuvieron resultados similares para aquellos departamentos y municipios que realizaron el registro en ambas herramientas.

³ Instancia En este último año de transición, el FUT se consolidó para los 33 departamentos y 160 municipios. Por esta razón, el cálculo de la vigencia de 2021 es comparable con el histórico a nivel de administración departamental y para los 160 municipios que reportaron. Por otro lado, aunque la cifra de inversión en niñez calculada para los departamentos a través de las tres herramientas (CUIPO, trazador de niñez y FUT) es similar en cantidades, no son completamente comparables porque se usaron criterios de clasificación diferentes. Para el CUIPO se seleccionaron los rubros clasificados por productos de la MGA y la fuente de los recursos; para el trazador se tienen en cuenta los ciclos de vida y los sectores de inversión; y para el FUT se seleccionaron los rubros del catálogo FUT y los sectores de inversión de esa misma categoría.

⁴ La base completa se encuentra en el siguiente vínculo: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>.





2. Herramientas de información disponibles

A continuación, se enumeran los recursos a los que puede acceder cada entidad para la construcción del documento final de rendición pública de cuentas territorial que comprende el período de 2020 a 2023.

1. Documento de lineamientos generales para la rendición pública de cuentas, en especial el capítulo referente a Gasto público en niñez y adolescencia.
2. Guía para la identificación del gasto público en niñez territorial. (Presente documento)
3. Información de la vigencia 2020 tomada del cálculo histórico de gasto en niñez territorial para las vigencias de 2016 a 2021⁶. **Esta información se puede consultar en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>**
4. Información de gasto en niñez para las vigencias 2021 y 2022 del departamento o municipio tomada de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y que se podrá **consultar en la página del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>**
5. Información del Trazador Presupuestal en Niñez para las vigencias



2021 y 2022 la cual se puede consultar en el SUIFP. Usted lo podrá consultar a través del sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión (SPI)

3. Variables contenidas en las diferentes fuentes de información para el análisis del gasto público en niñez

En esta ocasión, los municipios y departamentos podrán contar con diferentes variables de información de gasto público, las cuales les permitirá explicar de diferentes maneras la forma como el territorio concibió su planeación en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. En el cuadro 1 se resumen las variables de análisis y la cobertura de cada una de estas herramientas para que el equipo del departamento o municipio pueda usar las que considere conveniente, adicional a la fuente obligatoria "Cálculo a través de CUIPO".

- 5 El último catálogo de la MGA (ver hoja CATALOGO DE PRODUCTOS) se descarga de la página de Ayudas de la MGA y está junto al protocolo para solicitud de nuevos productos en el siguiente vínculo: <https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx>
- 6 La información de gasto en niñez de la vigencia 2021 estará disponible en la página del SUIN de dos maneras: una es el cálculo realizado con la misma metodología del gasto histórico entre 2016 y 2020 a partir del Formato Único Territorial y la segunda, es la que se debe tomar como principal y usa como fuente de información la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

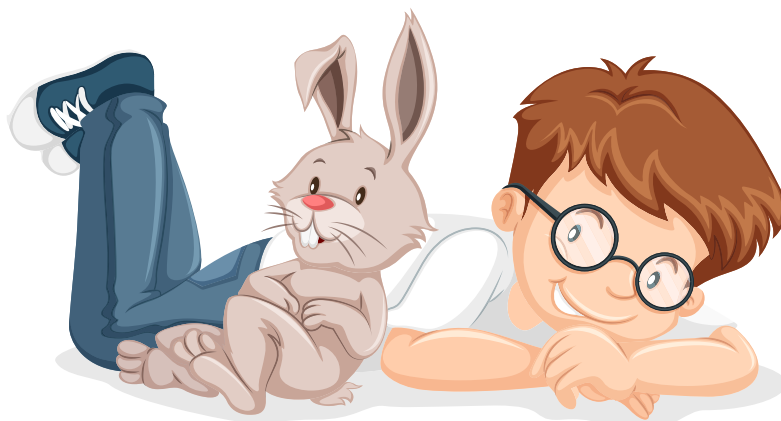




Tabla 1. **Herramientas de información que contienen el cálculo de gasto en niñez y adolescencia.**

Herramienta	Variables constitutivas	Cobertura
Cálculo a través de CUIPO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gastos de funcionamiento e inversión ■ Sector ■ Fuente de recursos ■ Producto del MGA asociado ■ Compromisos ■ Obligaciones ■ Pagos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 33 departamentos ■ 1.089 municipios
Trazador presupuestal de primera infancia	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gastos de inversión ■ Ciclo de vida ■ Sector ■ Proyecto de inversión ■ Apropiación Inicial proyecto de inversión ■ Apropiación vigente proyecto de inversión ■ Compromisos proyecto de inversión ■ Obligaciones proyecto de inversión ■ Pagos proyectos de inversión ■ Política ■ Categoría dentro del trazador ■ Apropiación Inicial trazador ■ Apropiación vigente trazador ■ Compromisos trazador ■ Obligaciones trazador ■ Pagos trazador 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 5 departamentos ■ 52 municipios
Cálculo histórico a través del FUT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gastos de funcionamiento ■ Sector ■ Fuente de recursos ■ Presupuesto definitivo ■ Obligaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 33 departamentos ■ 160 municipios





3.1 Consulta de bases de datos

En esta parte del instructivo se explica cómo obtener la información de gasto en niñez con base en la información diligenciada por las mismas entidades territoriales en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), en el Formato Único Territorial (FUT) y en el Trazador Presupuestal de Niñez.

3.1.1 Cálculo a través de la CUIPO

La base de datos CUIPO le permite acceder a la información del gasto público territorial en niñez que ha sido procesado por la MNGPN para las vigencias 2021 y 2022. Para acceder a esta información usted podrá consultar las visualizaciones y gráficas que aparecen en el portal SUIN o descargar la base por departamento en un archivo formato Excel. Para cualquiera de las dos vías, puede seguir las siguientes instrucciones:

1. Ingrese a la versión más reciente del portal SUIN a través del enlace <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>

2. Luego del título “Gasto público en niñez – territorial” encontrará dos subtítulos:

- **Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial** - Fuente FUT 2016 a 2021
- **Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial** - Fuente CUIPO 2021 - 2022

Para hacer uso de la información de CUIPO, debajo del segundo título encontrará un tablero de datos como lo muestra la figura 1.

3. En el tablero de datos seleccione el departamento y luego la entidad territorial como se muestra en la figura 2. Para ver la información de gasto de la gobernación de un departamento determinado usted tendrá que seleccionar lo correspondiente en las listas desplegables de departamento y de entidad territorial. Por ejemplo, si desea conocer la información de la inversión en niñez realizada por el departamento de Amazonas, tendrá que seleccionar “Amazonas” en la lista desplegable de departamento y “Departamento de Amazonas” en la lista desplegable de entidad territorial.



Figura 1. **Aplicativo SUIN consulta de información CUIPO.**

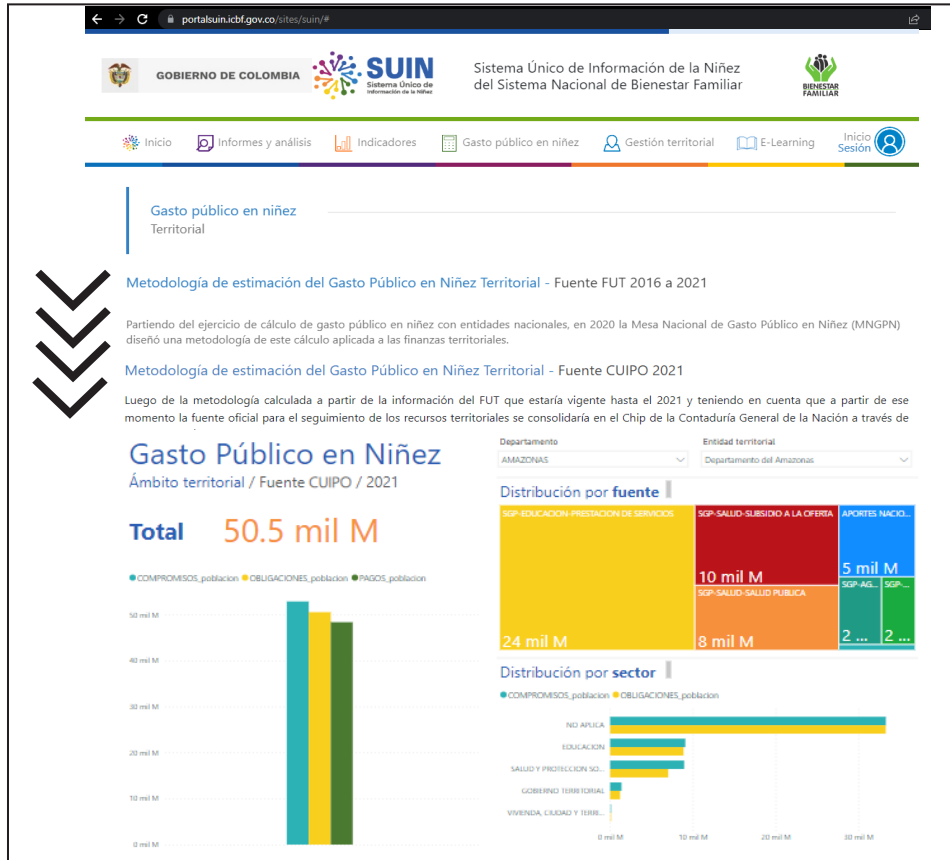
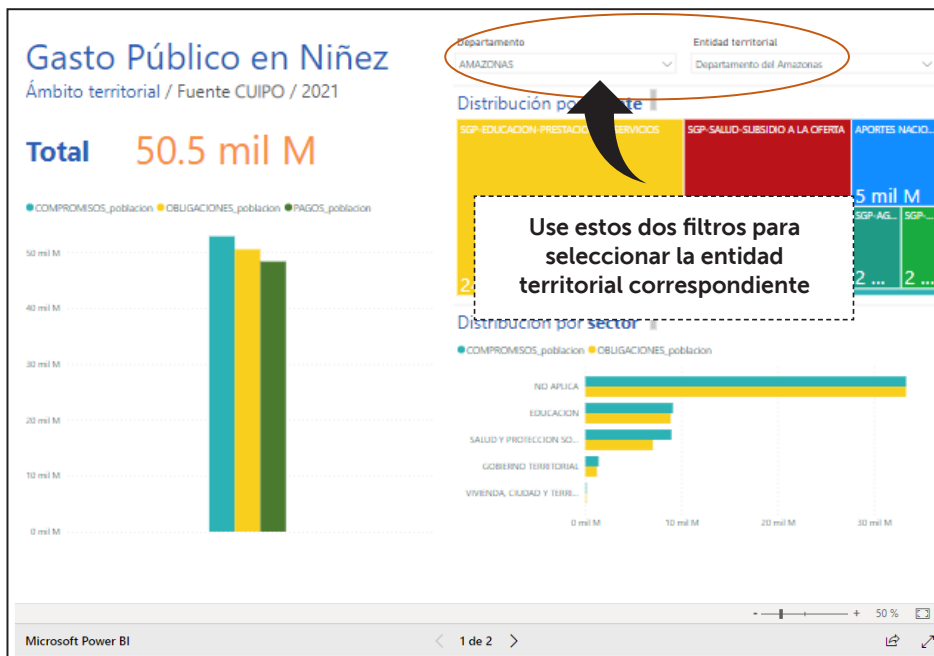


Figura 1. **Aplicativo SUIN selección departamento**



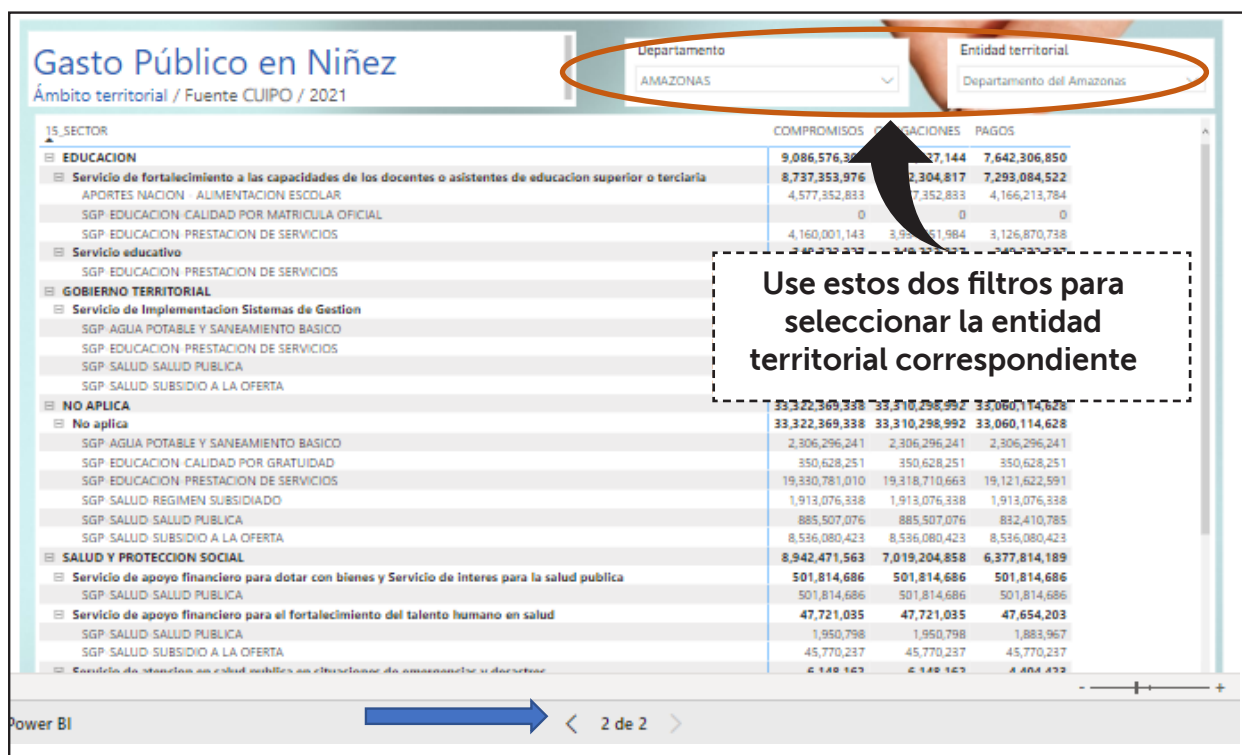


En la página 1 de este tablero de datos usted encontrará algunos gráficos que le permitirán ver, en resumen, las principales variables para el análisis. En números grandes encontrará el total del valor del recurso obligado en niñez para cada vigencia. Al lado izquierdo encuentra una gráfica de barras con el comparativo de los recursos totales comprometidos, obligados y pagados; Al lado derecho encuentra un mapa

de figuras del recurso obligado, distribuido por cada una de las fuentes de inversión; y en la parte inferior encontrará la gráfica con los recursos comprometidos y obligados por sector.

Por otro lado, si usted prefiere contar con la información detallada del registro, puede seleccionar la página 2 y encontrará una tabla con el detalle de la información como se muestra a continuación.

Figura 3. **Aplicativo SUIN selección entidad territorial, segunda página**



Esta tabla contiene los recursos comprometidos, obligados y pagados para cada una de las vigencias. Usted podrá usar las listas desplegables de la tabla para ver las fuentes de financiación para cada uno de los sectores. Como se mencionó anteriormente, el cálculo del gasto en niñez territorial proveniente de la información de CUIPO también

se puede tener para cada departamento en un archivo en Excel. Una vez descargue el archivo por departamento, podrá filtrar la entidad territorial que desee. Si usted prefiere esta opción, descargue esta información en el enlace dispuesto para ello debajo del tablero de datos en la página del SUIN, como lo muestra la siguiente figura:



Figura 4. **Aplicativo SUIN descarga de información en formato Excel**

Gasto Público en Niñez
Ambito territorial / Fuente CUIPO / 2021

SECTOR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0	0
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	543.554.536	138.109.170	116.109.170
SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	481.850.685	319.471.831	257.591.702
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	746.414.728	746.414.728	746.414.728
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA			
NO APLICA	22.322.369.328	22.310.290.992	22.860.114.620
No aplica	2.306.296.281	2.306.296.281	2.306.296.281
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	320.428.251	320.428.251	320.428.251
SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	19.318.710.663	19.318.710.663	19.318.710.663
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1.913.076.338	1.913.076.338	1.913.076.338
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	885.507.076	885.507.076	885.507.076
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	8.536.080.423	8.536.080.423	8.536.080.423
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	8.942.471.562	7.019.204.858	6.377.814.109
Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de Interes para la salud publica	501.814.686	501.814.686	501.814.686
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	501.814.686	501.814.686	501.814.686
Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud	47.721.035	47.721.035	47.454.203
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1.950.798	1.950.798	1.883.967
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	45.770.237	45.770.237	45.770.237
Servicio de atencion en salud publica en situaciones de emergencias y desastres	6.148.162	6.148.162	4.404.423
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	6.148.162	6.148.162	4.404.423
Servicio de gestion territorial para atencion en salud -pandemia- a poblacion afectada por emergencias o desastres	8.242.216.945	6.420.050.240	5.780.470.142
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	7.999.626.882	6.076.360.178	5.436.780.079
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	343.690.062	343.690.062	343.690.062
Servicio de inspeccion, vigilancia y control1903011	43.470.735	43.470.735	43.470.735
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	43.470.735	43.470.735	43.470.735
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	116.518.163	116.518.163	116.518.163
Servicio de regulacion en Agua Potable y Saneamiento Basico	116.518.163	116.518.163	116.518.163
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	116.518.163	116.518.163	116.518.163

Microsoft Power BI | 2 de 2

A continuación se pone a disposición para descarga los datos por departamentos con sus municipios en formato Excel.

Dando click en el departamento requerido. obtendrá un archivo en formato Excel de la información del departamento seleccionado

Si después de hacer la revisión de la información del departamento o municipio requerido, se concluye que falta información o sobra información sobre los recursos que la entidad territorial destinó para la niñez, y que estos recursos se reportaron a través de CUIPO para la vigencia 2021 o 2022, usted podrá enviar un correo electrónico a su asesor territorial del SNBF indicando el producto MGA asociado, la fuente de recursos y el sector del rubro que hace falta incluir (o excluir) con la respectiva justificación. Luego de esta solici-

tud, el enlace del SNBF tendrá máximo ocho días hábiles para dar respuesta.

IMPORTANTE: a continuación, se enuncian las fuentes de recursos que no se tuvieron en cuenta para el cálculo de gasto en niñez. Sin embargo, si la entidad territorial considera que algunos de los gastos provenientes de estas fuentes deben ser incluidos en el análisis de gasto en niñez, la entidad territorial debe comunicarse con el asesor territorial del SNBF, de acuerdo con





la instrucción anterior.

- Ingresos corrientes de libre destinación
- Impuesto de loterías foráneas
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
- Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
- Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
- Estampillas
- Contribución sobre contratos de obra pública
- Otras contribuciones con destinación específica legal
- Derechos por la explotación juegos de suerte y azar
- Participaciones distintas del SGP con destinación específica legal
- Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general
- SGP-propósito general-propósito general libre inversión
- SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
- SGP-asignación especial-resguardos indígenas
- Excedentes financieros
- Recursos de crédito externo
- Recursos de crédito interno
- Donaciones
- Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
- Otras transferencias de capital

3.1.2 Cálculo a través de la FUT

La información del FUT se debe usar para hacer el análisis 2020. En 2020, la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN) construyó una metodología para hacer la medición del gasto público en niñez territorial la cual se usó para obtener el cálculo co-



respondiente a los periodos comprendidos entre los años 2016 a 2021. Esta metodología tiene como insumo el Formato Único Territorial (FUT) y los resultados también se encuentran publicados en la página del SUIN. Para consultar esta información tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingrese a la versión más reciente del portal SUIN a través del enlace <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>

2. Después del título “Metodología de estimación del Gasto Público en Niñez Territorial - Fuente FUT 2016 a 2021” de esta página encontrará el tablero de datos con la información histórica del gasto en niñez y adolescencia calculado a través del FUT para las vigencias del 2016 al 2021 por departamento y municipio, como se observa en la figura 5. Al igual que en la herramienta CUIPO, usted tendrá que seleccionar el departamento y la entidad territorial correspondiente.





Figura 5. **Aplicativo SUIN Consulta información histórica del FUT**



Nota: tenga en cuenta que el FUT correspondiente a la vigencia 2021 solo se solicitó para los departamentos y 160 municipios. Por esta razón los resultados de este ejercicio no son comparables para el gasto territorial total, pero, sí son útiles para cada uno de los municipios o departamentos que diligenciaron el FUT para esta vigencia.

3.1.3 Trazador Presupuestal de Niñez

La información del Trazador Presupuestal de niñez le servirá por completo para hacer el análisis para la vigencia de 2021 si fue diligenciado en el aplicativo correspondiente por parte de la entidad territorial. Esta herramienta nace como un esfuerzo intersectorial para hacer seguimiento a los recursos de inversión que se utilizan para la implementación de las Políticas de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia. Su implementación empezó con la vigencia de 2021 y es liderada técnicamente por el Departamento Nacional de Planeación. Para consultar esta información por departamento o municipio puede dirigirse a los documentos anexos en el enlace: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/Trazador-de-Primera-Infancia-Infancia-y-Adolescencia-en-el-Presupuesto-de-Inversion.aspx>

4. Análisis de la información

El análisis de la información deberá tomar los recursos obligados para cada una de las vigencias a analizar: 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023. En ese sentido tenga en cuenta lo siguiente:

1. Priorice la información de CUIPO. Use la información de esta categoría para hacer el análisis de la ejecución del gasto en niñez para el departamento o municipio



entre 2021, 2022 y lo corrido del 2023 para el momento en el que se construya el análisis.

2. El análisis del gasto en niñez para la vigencia de 2021 debe hacerse con la información del FUT.

Recuerde que el ejercicio debe responder a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron los principales logros presupuestales en materia de niñez alcanzados?
 - 1.1 ¿Cuál fue la fuente principal de recursos para la niñez en su territorio?
 - 1.2 ¿Cuál es el programa que concentra la mayor inversión para la niñez respecto a las categorías del gasto en su territorio?
 - 1.3 ¿Cuál es el sector que más invierte en la niñez en su territorio?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades, en materia presupuestal, presentadas para alcanzar los objetivos propuestos? ¿Se presentaron dificultades para financiar los temas de niñez propuestos en el Plan de Desarrollo Territorial?
 - 2.1 ¿Identifica alguna brecha entre la necesidad de atención para niños, niñas y adolescentes y el recurso, entre sectores o entre ciclos de vida?



Ejemplos:

Por ciclo de vida: Se cumplió la meta de atención para la población de primera infancia, sin embargo, para la atención del 100 % de los adolescentes que cumplen los criterios para el programa de “jóvenes con educación” se necesitan \$1.000 millones que corresponden a la atención de 300 jóvenes que son vulnerables y que quedaron por fuera del programa.

Por sector: Debido a la pandemia, fue necesario priorizar la atención en salud y trasladando recursos para cubrir la emergencia, quedando un rezago en la atención de los servicios de educación para la niñez.

3. ¿Qué acciones se adelantaron para superar dichas dificultades?
4. Adicionalmente, las entidades territoriales podrán tomar la proporción de gasto en niñez con respecto al gasto total que se encuentra en el tablero de datos de información de CUIPO en la página SUIN. Con esta información podrá realizar el comparativo entre las vigencias de 2021 y 2022 a fin de determinar qué tanto aumenta, disminuye o se mantiene igual el gasto en niñez con respecto a estos dos períodos. Sin embargo, para este ejercicio de rendición pública de cuentas territorial se pretende enfatizar en la evidencia de la progresividad del gasto y las brechas existentes entre la necesidad de atención y el recurso existente, por tal razón la comparación de la proporción del gasto en niñez con respecto al total de gasto para las dos vigencias, no será el principal objetivo de este documento.

En este sentido, la manera en cómo debe estructurarse el documento que da respuesta a estas preguntas debe mantener la misma línea del Trazador de Niñez del DNP. Para rea-



lizar este análisis, el equipo técnico de la entidad territorial podrá usar el reporte que hizo en el Trazador de Niñez. En caso de no haber hecho este reporte para alguna de las dos vigencias posibles (2021 y 2022) es necesario que el equipo técnico realice los cálculos requeridos tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Clasificar los gastos directos por grupo etario del curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Desagregar al interior de cada grupo etario las siguientes nueve (9) categorías del gasto: (i) Salud, (ii) Alimentación y nutrición, (iii) Educación y formación integral, (iv) Identidad y diversidad, (v) Ciudadanía y participación, (vi) Protección y prevención vulneraciones, (vii) Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) y medio ambiente, (viii) Sexualidad autónoma y responsable, y (ix) Oportunidades para la transición a la juventud.
3. Analizar la inversión indirecta en niñez. Para hacer este ejercicio se deberá mostrar el gasto realizado en las siguientes cuatro (4) categorías (i) familia y cuidado, (ii) gobierno y capacidades, (iii) superación de pobreza, y TIC y (iv) virtualización de las atenciones. Es importante no repetir acá la información consignada como gasto directo.

La siguiente tabla presenta las orientaciones para la clasificación por grupo etario :

